



12662 - Cómo arrepentirse de haber mantenido relaciones sexuales con la esposa después de que terminara el período pero antes de que ella haya hecho el ghusl

Pregunta

Ya he leído todas las preguntas sobre masturbación y tener relaciones sexuales después del período pero sin que la mujer haya realizado el ghusl aún. Solo quisiera que me aclaren si hay algún tipo de penitencia en ese sentido, como realizar un duaa o algo para compensar el pecado que él o ella han cometido.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Tener relaciones sexuales por vía vaginal con una mujer que está menstruando es haraam, porque Allah dice (interpretación del significado):

“Y te preguntan acerca de la menstruación. Di: Es una impureza; absteneos, pues, de mantener relaciones maritales con vuestras mujeres durante el menstruo, y no mantengáis relaciones con ellas hasta que dejen de menstruar, y cuando se hayan purificado hacedlo como Allah os ha permitido [por la vía natural]; ciertamente Allah ama a los que se arrepienten y purifican.” [al-Baqarah 2:222]

Quien lo haga deberá buscar el perdón de Allah y arrepentirse ante él, y debe dar un dinar o medio dinar en caridad como penitencia por lo que ha hecho. Ahmad y los compiladores de la Sunnah narraron con un isnaad aceptable de Ibn ‘Abbaas (que Allah esté complacido con él) que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Quien tenga relaciones con su esposa mientras ella está menstruando debe dar un dinar o medio dinar en caridad”. Cualquiera de los dos montos es suficiente.



No está permitido tener relaciones sexuales con la esposa hasta tanto no esté pura, es decir, que se haya detenido la sangre y realizado el ghusl, porque Allah dice (interpretación del significado):

“Y te preguntan acerca de la menstruación. Di: Es una impureza; absteneos, pues, de mantener relaciones maritales con vuestras mujeres durante el menstruo, y no mantengáis relaciones con ellas hasta que dejen de menstruar, y cuando se hayan purificado hacedlo como Allah os ha permitido [por la vía natural]; ciertamente Allah ama a los que se arrepienten y purifican.”

[al-Baqarah 2:222]

Allah no le ha dado permiso al hombre para tener relaciones sexuales con una mujer que menstrúa hasta que no se le detenga la sangre y se purifique, es decir, realice el ghusl. Quien tenga relaciones sexuales con su esposa antes de que realice el ghusl habrá cometido un pecado y debe ofrecer algún tipo de expiación (kafaarah).

Ver Fataawa al-‘Ulama’ fi ‘Ushrat al-Nisa’, pág. 51

Fatwa al-Laynah al-Daa’imah

Con respecto a la manera de eliminar los pecados que un hombre o una mujer han cometido, refiérase a las preguntas [14289](#) y [329](#).

Usted debe arrepentirse ante Allah por no respetar la prohibición mencionada en esta aleya y por hacer caso omiso a sus palabras (interpretación del significado):

“...y cuando se hayan purificado hacedlo como Allah os ha permitido [por la vía natural]; ciertamente Allah ama a los que se arrepienten y purifican.” [al-Baqarah 2:222]

Esto se hace arrepintiéndose por lo que ha sucedido y proponiéndose no hacerlo de nuevo, y realizando muchas obras de bien, pues los buenos actos borran los malos. Y Allah es el Más Piadoso, el Que Siempre Perdona.